

SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE 6 DE OCTUBRE DE 2021

CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO Y LUGAR:

Madrid, 6 de octubre de 2021, 10:30 horas.

Pleno del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, calle Alcalá nº 47.

ASISTENTES:

Presidenta: D^a Cani Fernández Vicién

Vicepresidente: D. Ángel Torres Torres

Consejeros: D^a María Ortiz Aguilar, D. Mariano Bacigalupo Saggese, D^a María Pilar Canedo Arrillaga, D. Bernardo Lorenzo Almendros, D. Xabier Ormaetxea Garai, D^a Pilar Sánchez Núñez, D. Carlos Aguilar Paredes, D. Josep Maria Salas Prat.

Secretario del Consejo: Miguel Bordiu García- Ovies.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 20218

1. En materia de Energía.

1.1. CIR/DE/004/21 MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR 8/2019, DE LA CNMC, POR LA QUE ESTABLECE LA METODOLOGÍA Y CONDICIONES DE ACCESO Y ASIGNACIÓN DE CAPACIDAD EN EL SISTEMA DE GAS NATURAL. Para acuerdo.

2. En materia de Telecomunicaciones y Sector Audiovisual.

2.1. ANME/D TSA/002/20 MERCADOS ACCESO LOCAL CENTRAL. Para información.

3. Informes de Propuestas Normativas.

3.1. IPN/CNMC/039/21 SOLICITUD DE LA SETID SOBRE P.O. POR LA QUE SE MODIFICAN LAS CONCESIONES DEMANIALES DE LA BANDA DE FRECUENCIAS DE 3400-3800 MHZ, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA REORGANIZACIÓN DE ESTA BANDA DE FRECUENCIAS. Para información.

3.2. IPN/CNMC/040/21 SOLICITUD DE INFORME DE LA SEE. PROYECTO RD FOMENTO USO DE ENERGÍA PROCEDENTE DE FUENTES RENOVABLES. Para información.

3.3. IPN/CNMC/037/21 P.O.M. POR LA QUE SE DETERMINA PARA EL AÑO 2020 LOS COSTES TIPO APLICABLES A LOS COSTES SUBVENCIONABLES REGULADOS EN EL R.D. 552/2020 DE 2 DE JUNIO. Para información.

3.4. IPN/CNMC/038/21 P.O.M. POR LA QUE SE DETERMINA PARA EL AÑO 2020 LOS COSTES TIPO APLICABLES A LOS COSTES SUBVENCIONABLES REGULADOS EN EL R.D. 147/2019, DE 15 DE MARZO. Para información.

3.5. IPN/CNMC/035/21 APL DE REFORMA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY CONCURSAL. Para discusión y en su caso aprobación.

3.6. Otros informes sobre propuestas normativas en tramitación.

4. Decisiones sobre informes y/o impugnaciones en materia de unidad de mercado.

4.1. UM/059/21 CONTRATACIÓN PÚBLICA. ENRESA CERTIFICACIÓN ISO. Informe sobre reclamación de art. 28 LGUM.

4.2. UM/067/21 CERTIFICADOS ANTIGÜEDAD EDIFICIOS - MARÍN. Informe sobre reclamación de art. 28 LGUM.

4.3. UM/073/21 RETINOGRAFÍAS EN ÓPTICAS. Informe sobre reclamación de art. 28 LGUM.

4.4. UM/074/21 INGENIERO CIVIL - PISCINAS - TORRE PACHECO. Informe sobre reclamación de art. 26 LGUM.

4.5. UM/076/21 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES. Solicitud de impugnación de art. 27 LGUM.

4.6. UM/078/21 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL - NAVE INDUSTRIAL - MONZÓN. Solicitud de impugnación de art. 27 LGUM.

4.7. UM/079/21 CÓDIGO DE CONSUMO DE CATALUNYA. Solicitud de impugnación de art. 27 LGUM.

4.8. Información sobre otras actuaciones en materia de unidad de mercado.

5. Impugnación artículo 5.4.

5.1. LA/04/2021 IMPUGNACIÓN ORDEN REGULADORA VTC EN LA REGIÓN DE MURCIA. Para discusión y en su caso aprobación.

6. Ruegos y preguntas.

7. Aprobación del acta de la sesión.

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2021

- Acuerdo de remisión al Consejo de Estado, por trámite de urgencia, a través del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, la propuesta de circular por la que se modifica la Circular 8/2019, de la CNMC, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural, junto con su memoria justificativa, para su informe preceptivo de conformidad con lo establecido en el artículo veintidós, apartados dos y tres, de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril. CIR/DE/004/21.
- Aprobación de la Resolución por la que se aprueba la definición y análisis de los mercados de acceso local al por mayor facilitado en una ubicación fija y acceso central al por mayor facilitado en una ubicación fija para productos del mercado de masas, la designación del operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas y se acuerda su remisión a la Comisión Europea y al Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas. [ANME/D TSA/002/20](#).
- Aprobación del informe sobre la reclamación presentada, al amparo del artículo 28 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, contra la exigencia efectuada por empresa nacional de residuos radioactivos S.A, S.M.E (Enresa) en sus solicitudes de presupuestos para contratos de proyectos técnicos de que los ofertantes dispongan de la certificación iso 9001:2015. [UM/059/21](#).
- Aprobación del informe sobre la reclamación presentada, al amparo del artículo 28 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, con referencia a la consideración, por parte del ayuntamiento de Marín, de que los ingenieros de montes no resultan competentes para suscribir certificados técnicos de antigüedad de edificaciones. [UM/067/21](#).
- Aprobación del informe sobre la reclamación presentada, al amparo del artículo 28 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, relativa a la prohibición por parte de las comunidades autónomas de Madrid y Castilla y León de que puedan realizarse retinografías en ópticas. [UM/073/21](#).
- Aprobación del informe sobre la reclamación presentada, al amparo del artículo 26 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, con referencia a la consideración por parte del ayuntamiento de Torre Pacheco de que los ingenieros civiles no resultan competentes para redactar proyectos de piscinas. [UM/074/21](#).
- Acuerdo de remitir un oficio de no impugnación al solicitante en la actuación de referencia. UM/078/21.

- Acuerdo de remitir un oficio de no impugnación al solicitante en la actuación de referencia. UM/079/21.
- Acuerdo de impugnación de los artículos 3, 5 y 8 de la Orden por la que se regula el transporte público discrecional de personas mediante el arrendamiento de vehículos con conductor (VTC) en la comunidad autónoma de la Región de Murcia. LA/04/2021.

El resto de puntos fueron conocidos o pospuestos.